

**Dec. No. 1168, que concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito
Aéreo al Primer Teniente John R. Glore.**

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1168

CONSIDERANDO los altos merecimientos del 1er. Tte. Piloto de la Armada de los Estados Unidos de América John R. Glore, fallecido trágicamente mientras desempeñaba la honrosa tarea de prestar auxilio a los damnificados del huracán David;

VISTA la Ley No. 3351, que crea la Orden del Mérito Aéreo, de fecha 3 de agosto de 1952, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede como homenaje póstumo al 1er. Tte. Piloto de la Armada de los Estados Unidos de América John R. Glore, la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su tercera categoría, con distintivo blanco.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN